



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°19

De 16 de enero de 2024

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir simple prórroga del Contrato N°009-2023, con la empresa GM PEST CONTROL INC., mediante procedimiento excepcional de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato N°009-2023 con GM Pest Control Inc., por el servicio de control de plagas de las distintas instancias municipales, por el término de trece (13) meses, comprendidos entre 1 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, por un monto total de Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Balboas con 56/100 (B/.377,246.56), incluido el I.T.B.M.S., el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 13 de julio de 2023;

Que el Municipio de Panamá, en cumplimiento de las normas y las reglas sanitarias, requiere que las instalaciones municipales permanezcan libres de infestación de plagas, vectores y agentes patógenos que puedan atentar contra la salud de los colaboradores, visitantes y usuarios de nuestros servicios, por lo que estima conveniente dar continuidad al servicio de control de plagas que ha recibido a satisfacción por parte de la empresa GM PEST CONTROL INC.;

Que el numeral 4 del Artículo 79 de la Ley 22 de 2006, establece que el procedimiento excepcional de contratación aplicará a los contratos que excedan los Trescientos Mil Balboas (B/.300 000.00), que constituyan simples prórrogas de contratos existentes, siempre que el precio no sea superior al pactado, cuenten con la Partida Presupuestaria correspondiente, no varíen las características esenciales del contrato, como sus partes, objeto, monto y vigencia, y así lo autoricen las autoridades competentes, agregando que cuando existan razones fundadas se permitirá que la entidad contratante otorgue prórrogas cuya vigencia sea inferior a la pactada originalmente;

Que la empresa GM PEST CONTROL INC., ha presentado su oferta para continuar prestando los servicios de servicio de control de plagas en distintas instancias municipales por un plazo de trece (13) meses, del 2 de enero 2024 a 31 de enero 2025, por la suma total de Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Balboas con 56/100 (B/.377,246.56), Trescientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis Balboas con 88/100 (B/.352,566.88) en concepto de servicios, más Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve Balboas con 68/100 (B/.24,679.68) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con Partida Presupuestaria para esta contratación;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°19  
De16/01/2024

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que las personas que legalmente representen a los municipios, cuando actúen en nombre de estos y estén autorizados para ellos por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar y gravar bienes del municipio, así como para obligarse, para establecer y explotar obras y servicios públicos dentro de su territorio, para obligarse y ejercitar toda clase de acciones;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir simple prórroga del Contrato N°009-2023, con la empresa GM PEST CONTROL INC., mediante procedimiento excepcional de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por el plazo de trece (13) meses y por la suma total de Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Balboas con 56/100 (B/.377,246.56), incluido el I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.2.001.03.01.169 del Programa Inversión Sede, para las Vigencias Fiscales 2024 y 2025 como se detalla a continuación:

Vigencia Fiscal	Monto
2024	B/.378,446.56
2025	B/. 1,800.00
<b>Total</b>	<b>B/.377,246.56</b>

El monto para la Vigencia Fiscal 2025, será contemplado en el proyecto de Presupuesto de dicha vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

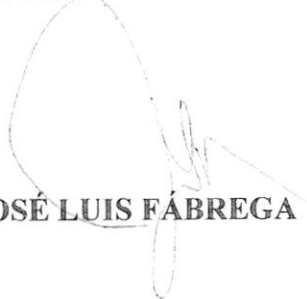
EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.19  
Del 16 de enero de 2024

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 17 de enero de 2024**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**JORGE LÓPEZ MIRANDA**